



► Este 18 y 19, los cines de los centros comerciales permanecerán abiertos.

## Los comercios que estarán abiertos y cerrados durante Fiestas Patrias

Pese a que este domingo y lunes son feriados irrenunciables, algunos rubros podrán abrir en los días de la celebración nacional.

*Emiliano Carrizo*

Hasta el próximo lunes se celebrarán en Chile las Fiestas Patrias, y los días de festejo incluyen a sectores como el comercio y supermercados, que también tendrán un descanso.

Para este año, las fiestas dieciocheras comprenden hoy viernes, que es feriado renunciabile, un sábado normal y el 18 y 19 de septiembre como feriados irrenunciables.

¿Qué días abrirán los supermercados y cuál será su horario de funcionamiento? Revisalo a continuación.

Las grandes cadenas de supermercados como SMU-matriz de Unimarc, Alvi, Mayorista 10 y Super 10-, Lider, Jumbo y Tottus abrirán hoy sus puertas en horario normal. Sin embargo, mañana sábado 17 de septiembre cerrarán sus puertas cerca de las 19 horas, según informaron en sus canales formales.

Mientras que el 18 y 19 de septiembre las cadenas no abrirán sus puertas al ser feriado irrenunciabile. Mismo panorama para las grandes cadenas de ventas de artículos para la construcción y equipamiento para la vivienda. Por su lado, los grandes centros comerciales, como Parque Arauco, Mall Plaza y Vivo, tendrán un funcionamiento habitual hasta mañana, mientras que el Costanera Center y Open cerrarán cerca de las 19.30 horas. Luego, para este domingo y lunes, los malls permanecerán cerrados, pero sectores como el cine, dentro de los

centros comerciales, abrirán en horario normal, ya que es una actividad que no se detiene en Fiestas Patrias. Según detalla el Código del Trabajo y explican los canales oficiales del gobierno, están exceptuados de los feriados obligatorios e irrenunciables quienes se desempeñen en:

-Establecimientos de entretenimiento (cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs, cabarets, locales comerciales en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados), fuentes de soda y pastelerías. En este último caso, siempre y cuando los clientes y clientas consuman los alimentos en el local.

-Hoteles, restaurantes y clubes, es decir, establecimientos que entreguen el servicio de alojamiento y/o comidas sólidas o líquidas para su consumo inmediato, por ejemplo: residenciales, pensiones, hospederías, albergues, moteles, bares, fuentes de soda, casinos, discotecas, churrasquerías, quintas de recreo, locales de comida rápida (incluidos los que están ubicados en los patios de comida), clubes sociales y de recreación, clubes de colonias extranjeras residentes en Chile, etc.

-Bencineras y tiendas de conveniencia adheridas al recinto, solamente si en el establecimiento se preparan alimentos para consumo directo en el local.

-Farmacias de urgencia y que deben cumplir turnos fijados por la Autoridad Sanitaria o Seremi de Salud. ●